

ACTA N.º 2

ACTA RECTIFICATIVA DEL ACTA 1 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO DE TALLER DE EMPLEO LA ROMANA III.**ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**PROYECTO:** TALLER DE EMPLEO LA ROMANA III.**EXPEDIENTE:** FOTAE/2025/34/03.**LOCALIDAD:** LA ROMANA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 16 Y 17 de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo y formación y RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, se reúnen el día 20 de enero de 2026, dos representantes de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que actúan como presidente y como vocal, así como dos representantes de la entidad beneficiaria, que actúan como secretario y vocal de la comisión mixta de selección de los participantes del “Taller de Empleo La Romana III”.

El Presidente, **D. Víctor Vidal Martínez**, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1. Rectificación error material en acta n.º 1 de constitución de la comisión de selección de participantes de personal directivo, docente, administrativo y alumnado de Talleres de Empleo.**

Advertido que por error material en el acta n.º 1 de constitución de la comisión de selección de participantes de personal directivo, docente, administrativo y alumnado de Talleres de Empleo, consta, lo siguiente:

“ ... se reúnen el día 16 de enero de 2025”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o

instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", la Comisión Mixta de selección, acuerda, lo siguiente:

Modificar el error advertido en el acta n.^o 1 de constitución de la comisión de selección de participantes de personal directivo, docente, administrativo y alumnado de Talleres de Empleo, tal y como se especifica a continuación:

" ... se reúnen el día 16 de enero de 2026"

El presidente da por concluida la sesión siendo las 12.00 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por LABORA	Por la entidad promotora
El Presidente	El Secretario
Fdo.: D. Víctor Vidal Martínez.	Fdo.: D. Mario Abad Mendoza.
Vocal	Vocal
Fdo: D. Emilio Olmos García	Fdo: Roberto Navarro Rodríguez.